Naciones Unidas A/62/PV.116

Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

116ª sesión plenaria
Lunes 28 de julio de 2008, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Kerim . . . . . (ex República Yugoslava de Macedonia)

En ausencia del Presidente, el Sr. Soborun (Mauricio), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Tema 45 del programa (*continuación*)

El deporte para la paz y el desarrollo

b) Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz

Solemne llamamiento hecho por el Presidente de la Asamblea General el 28 de julio de 2008 en relación con la observancia de la tregua olímpica (A/62/912)

El Presidente interino (*habla en inglés*): En nombre del Presidente de la Asamblea General, a continuación daré lectura al solemne llamamiento incluido en el documento A/62/912:

> "La antigua tradición griega de la *ekecheiria*, o tregua olímpica, comenzó en el siglo VIII antes de Cristo como principio sagrado de las Olimpiadas. En 1992, el Comité Olímpico Internacional resucitó esta tradición exhortando a todas las naciones a observar la tregua.
>
> La Asamblea General, en su resolución 48/11, de 25 de octubre de 1993, instó a los Estados Miembros a que observaran la tregua olímpica desde el séptimo día antes de la inauguración de cada Olimpiada hasta el séptimo día después de su clausura. Este llamamiento fue reiterado en la Declaración del Milenio.
>
> En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, nuestros líderes destacaron que el deporte podía promover la paz y el desarrollo, y alentaron a que en la Asamblea General se promoviera el diálogo y se conviniera en propuestas conducentes a la elaboración de un plan de acción sobre el deporte y el desarrollo.
>
> El 3 de noviembre de 2005, la Asamblea General celebró un debate plenario sobre el tema del programa titulado 'El deporte para la paz y el desarrollo' y aprobó por unanimidad la resolución 60/8, titulada 'Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz', en que decidió ocuparse del tema cada dos años, de manera que fuera examinado antes de cada celebración de los Juegos Olímpicos, fueran de verano o de invierno.
>
> A este fin, el 31 de octubre de 2007, la Asamblea General aprobó la resolución 62/4, en la que instó a los Estados Miembros a que observaran la tregua olímpica de manera individual y colectiva, en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, durante los Juegos de la XXIX Olimpíada, que se celebrarían del 8 al 24 de agosto de 2008, y los Juegos Paralímpicos, que se celebrarían del 6 al 17 de septiembre de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

2008 en Beijing, cuya concepción se basaba en el lema ‘Un mundo, un sueño’.

El movimiento olímpico aspira a contribuir al logro de un futuro de paz para toda la humanidad mediante los valores educativos del deporte. Las Olimpiadas congregarán a atletas de todo el mundo en el máximo acontecimiento deportivo internacional como forma de promover la paz, la comprensión mutua y la buena voluntad entre las naciones y los pueblos, objetivos que también son parte de los valores fundacionales de las Naciones Unidas.

Como expresión de estos objetivos comunes, en 1998 el Comité Olímpico Internacional decidió enarbolar la bandera de las Naciones Unidas en todos los lugares donde se celebraran competiciones de los Juegos Olímpicos. Desde entonces, el sistema de las Naciones Unidas y el Comité Olímpico Internacional han venido fortaleciendo su cooperación y apoyo mutuos mediante la realización de iniciativas conjuntas en ámbitos como los del alivio de la pobreza, el desarrollo humano y económico, la asistencia humanitaria, la educación, la promoción de la salud y la prevención del VIH/SIDA, la igualdad entre los géneros y la protección del medio ambiente.

En mi calidad de Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, hago un solemne llamamiento a todos los Estados Miembros para que demuestren su compromiso con la tregua olímpica durante las Olimpiadas que se celebrarán en Beijing en 2008 y adopten medidas concretas en los planos local, nacional, regional y mundial para promover y fortalecer una cultura de paz y armonía basada en el espíritu de la tregua olímpica.”

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del solemne llamamiento hecho en relación con la observancia de la tregua olímpica?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema b) del tema 45 del programa y del tema 45 en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 114 del programa (*continuación*)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

i) Aprobación del nombramiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Nota del Secretario General (A/62/913)

El Presidente interino (*habla en inglés*): En su resolución 48/141 de 20 de diciembre de 1993, la Asamblea General decidió crear el cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Habida cuenta de las disposiciones de la resolución 48/141, el Secretario General propone nombrar a la Sra. Navanethem Pillay, de Sudáfrica, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, por un mandato de cuatro años que comenzaría el 1º de septiembre de 2008 y concluiría el 31 de agosto de 2012.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar la propuesta del Secretario General de que se nombre a la Sra. Navanethem Pillay, de Sudáfrica, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por un mandato de cuatro años que comenzaría el 1º de septiembre de 2008 y concluiría el 31 de agosto de 2012?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representa de Francia, quien hablará en nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Sr. Lacroix (Francia) (*habla en francés*): Tengo el honor de intervenir en nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

El Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados aplaude el nombramiento por el Secretario General de la Sra. Navanethem Pillay para el cargo de Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Acogemos con satisfacción el hecho de que esta gran responsabilidad se ponga en manos de una mujer de un país del sur y, en concreto, de África. En este año en el que celebramos el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, es fundamental que reafirmemos la universalidad y la indivisibilidad de los derechos humanos en todos sus aspectos.

Estamos seguros de que la Sra. Navanethem Pillay, que en el pasado se ha destacado por su lucha contra la impunidad como Presidenta del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y en la actualidad como Magistrada de la Corte Penal Internacional, prestará especial atención a la necesidad de universalidad, que se encuentra en el centro de su mandato. Para esa importante misión, la nueva Alta Comisionada puede contar con el pleno apoyo del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Asimismo, el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados desea rendir un sentido homenaje a la labor desempeñada por la Sra. Louise Arbour al frente de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Con su gran sentido del diálogo y una determinación excepcional, la Sra. Arbour logró entablar una relación de confianza con el nuevo Consejo de Derechos Humanos durante su ejercicio. Aplaudimos su compromiso constante y le expresamos nuestra gratitud.

El Presidente interino (*habla en inglés*): A continuación tiene la palabra el representante de Etiopía, que hablará en nombre del Grupo de Estados de África.

Sr. Botora (Etiopía) (*habla en inglés*): Tengo el gran honor y placer de hablar en nombre del Grupo de Estados de África en esta reunión especial de la Asamblea General, convocada para examinar, entre otras cosas, la aprobación del nombramiento de una distinguida hija de África, la Magistrada Navanethem Pillay, a uno de los altos cargos de las Naciones Unidas, a saber, Alta Comisionada para los Derechos Humanos. De hecho, se trata de un nombramiento importante, que reconoce el significativo papel desempeñado por la Magistrada Pillay en el ámbito jurídico internacional y de los derechos humanos. El nombramiento también es expresión concreta del hecho de que África ha seguido siendo, más que nunca antes, una fuerza decisiva en los asuntos internacionales. Al respecto, deseo expresar nuestra profunda gratitud al Secretario General por reconocer la importante labor de la Magistrada Pillay en el respeto de los principios del estado de derecho y en la defensa de los derechos humanos, y, a través de ella, la importancia de la contribución de África a la protección, el respeto y la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Hoy el mundo sigue en proceso de profundos y complejos cambios. Nuestro mundo enfrenta desafíos sin precedentes, como el cambio climático, la elevación de los precios de los alimentos y la energía y el aumento de los conflictos y la violencia. Estos desafíos repercuten de manera directa en los esfuerzos internacionales para crear un orden mundial en el que se defiendan y se promuevan los derechos básicos de los seres humanos sin discriminación alguna. Ese mundo es decisivo para la plena realización de los principios y objetivos fundamentales que se enuncian en la Carta de las Naciones unidas para el mantenimiento de la paz y el desarrollo económico y social a escala internacional.

En este contexto, es obvio que el nuevo cometido de la Magistrada Pillay es muy difícil y complejo y exige la cooperación y el apoyo plenos de la comunidad internacional. Estamos seguros de que África y el resto de la comunidad internacional estarán a su lado y le prestarán el apoyo necesario para cumplir la importante labor que le ha confiado este órgano mundial.

La Magistrada Pillay, una de las principales juristas de Sudáfrica, ha dedicado su vida a la causa de hacer respetar el estado de derecho y los derechos humanos. Sus contribuciones a la lucha para poner fin al régimen de apartheid, sus logros como exitosa jurista del ámbito de los derechos humanos y como primera fiscal de su provincia, así como su labor en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y en la Corte Penal Internacional son testimonio de lo antedicho. Creemos que su nombramiento le proporcionará otra gran oportunidad de utilizar toda su experiencia para influir en los esfuerzos que despliega la comunidad internacional para lograr un mundo de paz, justicia e igualdad.

Hoy, vemos con agonía las muchas violaciones de los derechos humanos que afectan gravemente al tejido de la sociedad internacional. Pese a que hemos logrado instaurar instituciones y mecanismos para defender y promover los derechos humanos, tanto a nivel nacional como internacional, los seres humanos de todo el mundo, en distintos grados, han seguido sufriendo violaciones de su dignidad y de sus derechos y libertades fundamentales. Ante este grave peligro, la comunidad internacional debe adoptar medidas concretas para garantizar la protección, el respeto y el disfrute plenos de los derechos humanos y las libertades para todos. Ha llegado el momento de

renovar nuestro compromiso y redoblar nuestros esfuerzos a favor de la noble causa de los derechos humanos al celebrar el sexagésimo aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Las Naciones Unidas no pueden cumplir a plenitud con su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales y lograr un desarrollo socioeconómico sostenible, si no se presta la atención debida y apropiada a los derechos humanos. Por tanto, es adecuado nombrar a la Magistrada Pillay para este elevado y difícil cargo, toda vez que su compromiso con la defensa y la promoción de los derechos humanos y su integridad y su personalidad gozan de amplio reconocimiento internacional.

Por último, aprovecho la oportunidad para felicitar a la Magistrada Pillay por su nombramiento a este elevado cargo y reiterar una vez más nuestro agradecimiento al Secretario General por su acertada y correcta decisión de nombrarla Alta Comisionada para los Derechos Humanos.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Barbados, quien hablará en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

Sra. Francis-Vaughan (Barbados) (*habla en inglés*): Barbados tiene el honor de hablar en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe con motivo de la aprobación por la Asamblea General del nombramiento de la Magistrada Navanethem al cargo de Alta Comisionada para los Derechos Humanos. El Grupo felicita a la Magistrada Pillay y acoge con beneplácito su nombramiento a este importante cargo en el sistema de las Naciones Unidas.

Al darle la bienvenida a la Magistrada Pillay, el Grupo también desea expresar su más sincera gratitud y reconocimiento a su predecesora, la Alta Comisionada Louise Arbour, quien prestó abnegados y distinguidos servicios al dirigir los esfuerzos de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos.

La Magistrada Pillay supera sin dificultad los criterios establecidos para el nombramiento a este cargo, como se indica en la resolución 48/141. La Magistrada Pillay aporta a este cargo la sabiduría y la experiencia adquiridas en más de cuatro decenios en la esfera del derecho y de los derechos humanos. Desde su temprana labor en Sudáfrica, donde representó a muchos opositores del apartheid, hasta su labor más reciente como Magistrada del Tribunal Internacional para Rwanda y, posteriormente, de la Corte Penal Internacional, la Magistrada Pillay ha demostrado un profundo compromiso de defender los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El Grupo está seguro de que, teniendo en cuenta la notable reputación de la Magistrada Pillay y su capacidad demostrada como líder y defensora de los derechos humanos, garantizará que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos cumpla cabalmente su mandato de promover y proteger el disfrute y la realización plena por todas las personas de todos los derechos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas.

El Grupo se compromete a prestar su apoyo y cooperación a la Alta Comisionada en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades y, una vez más, la felicita sinceramente.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Cuba, quien hablará en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Sra. Núñez Mordoche (Cuba): Tengo el privilegio de hablar en nombre del Movimiento de los Países No alineados, en esta ocasión en que la Asamblea General de las Naciones Unidas se reúne para aprobar el nombramiento de la Sra. Navanethem Pillay como Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

El Movimiento de los Países No Alineados aprovecha esta ocasión para felicitar a la Sra. Navanethem Pillay por su nombramiento. El Movimiento de los Países No Alineados desea darle la bienvenida y ofrecerle su total apoyo y cooperación a la Sra. Pillay, una ilustre representante de la simbólica y entrañable Sudáfrica, país miembro de nuestro Movimiento. El Movimiento de los Países No Alineados tiene total seguridad de que la Sra. Pillay sabrá responder a los elevados retos políticos vinculados con sus nuevas e importantes responsabilidades. De este modo, estamos seguros de que ella contribuirá a hacer realidad los postulados del Movimiento, que rechazan y condenan la selectividad y el doble rasero en la promoción y la protección de los derechos humanos, así como los intentos de explotar

los derechos humanos como pretexto para alcanzar fines políticos.

Todos conocemos los enormes retos que tiene por delante para el desempeño de su mandato. Sin embargo, las probadas y conocidas cualidades de la Magistrada Pillay le deparan un completo éxito en su labor. Confiamos plenamente, además, en que la Sra. Pillay, como digna hija del hermano continente africano, continuará utilizando la sabiduría ancestral de sus pueblos en el fortalecimiento del sistema de cooperación de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y en la solución de los problemas que enfrente para ello.

El Movimiento de los Países No Alineados también aprovecha esta oportunidad para expresar su gratitud a la labor realizada por la Sra. Louise Arbour como Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quien, con su experiencia y capacidad, aportó a la causa del fortalecimiento del sistema de cooperación de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. La Sra. Arbour será siempre recordada como la Alta Comisionada que acompañó el cambio y aportó de modo decisivo a la exitosa construcción institucional del nuevo Consejo de Derechos Humanos en un proceso complejo y delicado. Recordamos, también, en este momento, todo su empeño en el proceso que ya se ha iniciado para la celebración del 60º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En nombre del Movimiento de los Países No Alineados, deseo muchos éxitos a la Sra. Louise Arbour en sus futuras tareas y en su vida personal. Asimismo, deseamos total éxito a la Magistrada Navanethem Pillay como nueva Alta Comisionada para los Derechos Humanos. Asimismo, le reiteramos todo el apoyo y cooperación del Movimiento de los Países No Alineados. El Movimiento aprovecha esta oportunidad para reiterar su apoyo y compromiso con la promoción de un mundo de dignidad y respeto para todos, y reafirma que continuará trabajando junto a todos aquellos comprometidos con hacer realidad la cooperación que requiere la causa de los derechos humanos en el mundo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Ahora tiene la palabra la representante de Estonia, que hablará en nombre del Grupo de los Estados de Europa Oriental.

Sra. Intelman (Estonia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de los miembros del Grupo de los Estados de Europa Oriental y, en nombre de ese Grupo, quisiera felicitar a la Magistrada Pillay por su nombramiento. Su distinguida carrera y extraordinaria reputación nos hace confiar en que será una Alta Comisionada valiente y que se hará escuchar.

Asimismo, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro sincero agradecimiento a la Alta Comisionada Louise Arbour por su dedicado servicio. Los miembros del Grupo de los Estados de Europa Oriental prometen su apoyo y cooperación a la nueva Alta Comisionada.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Sudáfrica.

Sr. Kumalo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): En nombre de Sudáfrica, permítaseme expresar nuestro profundo agradecimiento a los miembros de la Asamblea General por haber aprobado por unanimidad el nombramiento de la Magistrada Navanethem Pillay como Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por un período de cuatro años desde el 1º de septiembre de 2008 hasta el 31 de agosto de 2012. Al mismo tiempo, quisiéramos rendir homenaje a la Sra. Louise Arbour, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos saliente, por su excelente trabajo.

La Asamblea General ha apoyado a una persona que, durante años, vivió bajo el sistema cruel del apartheid y, en calidad de abogada y defensora de los derechos humanos, representó, sin miedo ni favoritismos, a sus innumerables víctimas, sobre todo a los prisioneros políticos de Robben Island. La Magistrada Pillay estuvo detrás de uno de los fallos históricos contra el apartheid, por el cual los detenidos en Robben Island podían recibir visitas de sus abogados y de sus familias, con lo cual se revelaron las condiciones inhumanas que padecían en las cárceles del apartheid.

Las labores de defensa de los derechos humanos de la Magistrada Pillay no se han limitado a Sudáfrica. Es una jurista de renombre internacional, que ha trabajado como Magistrada en el Tribunal Supremo de Sudáfrica, fue una de los fundadores, y, después, Presidenta del Tribunal Internacional para Rwanda, y ha sido Magistrada de la Corte Penal Internacional.

En el Tribunal para Rwanda, la Magistrada Pillay condenó a cadena perpetua al Sr. Jean-Paul Akayesu, que fue acusado de genocidio, violaciones y crímenes de lesa humanidad. Esa sentencia fue el primer dictamen sobre genocidio impuesto por un tribunal internacional desde la Convención sobre Genocidio de 1948. En la sentencia se definieron, por primera vez, los elementos jurídicos del delito de genocidio y los criterios que constituyen las categorías de grupos nacionales, religiosos, raciales y étnicos. Además, la sentencia sentó un precedente al declarar culpable al Sr. Akayesu de violaciones como acto de genocidio tras concluir que se habían cometido violaciones contra mujeres tutsi con la intención de destruir al grupo étnico tutsi.

Hace 60 años, la Asamblea adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Ese ideal común, como se dio en llamar en 1948, estableció que la igualdad, la dignidad y el valor del ser humano ocupan el centro de la atención de la comunidad internacional. En la Declaración Universal de los Derechos Humanos se nos exhorta a fomentar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y, mediante medidas progresistas, tanto en el ámbito nacional como el internacional, a garantizar su reconocimiento y cumplimiento universales.

Hace 15 años, en 1993, la Asamblea General adoptó la Declaración y el Programa de Acción de Viena. En la Declaración se afirma el derecho al desarrollo como derecho universal e inalienable y parte integral de los derechos humanos fundamentales. Al mismo tiempo, la Asamblea creó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para encabezar la campaña de lograr que esos ideales se conviertan en realidad.

El Alto Comisionado es el funcionario principal de las Naciones Unidas que tiene el mandato de fomentar y proteger el hecho de que todos disfruten de todos los derechos humanos. Entre otras cosas, se trata de examinar los desafíos que enfrenta la plena realización de los derechos humanos, así como evitar que sigan violándose en el mundo. El cumplimiento de ese mandato requiere una persona de intachable reputación moral e integridad personal.

La Magistrada Pillay aporta experiencia personal, conocimientos y el valor para luchar en pro del fomento y la protección de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo. La independencia y la audacia demostradas por la Magistrada Pillay son la prueba de su compromiso para hacer que el individuo sea el centro del programa de los derechos humanos. Sus conocimientos y su experiencia personal derivada de trabajar en el ámbito internacional con diversas culturas confirman que el Secretario General ha hecho la elección correcta y que la Asamblea General ha asumido la posición adecuada al apoyar de forma unánime a la Magistrada Pillay. Los sudafricanos queremos, simplemente, dar las gracias al Secretario General y a los miembros de la Asamblea, en particular al Movimiento de los Países No Alineados, y a los demás grupos que han intervenido esta mañana, por confiar en uno de nosotros. Al hacerlo, nos han honrado a todos.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema i) del tema 114 del programa y del tema 114 en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 7 del programa (*continuación*)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente interino (*habla en inglés*): Los representantes recordarán que, en su tercera sesión plenaria de 21 de septiembre de 2007, la Asamblea General asignó el tema 137 del programa a la Quinta y la Sexta Comisión. A fin de permitir que la Asamblea General examine el documento A/62/914, que contiene una carta de fecha 9 de julio de 2008 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas bajo el tema 137 del programa, será necesario examinar dicho tema directamente en una sesión plenaria.

¿Puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo en examinar este tema directamente en sesión plenaria?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar también que la Asamblea está de acuerdo en proceder inmediatamente a examinar el tema 137 del programa?

Así queda acordado.

Tema 137 del programa (*continuación*)

Administración de justicia en las Naciones Unidas

Carta de fecha 9 de julio de 2008 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas (A/62/914)

El Presidente interino (*habla en inglés*): En su carta, el Representante Permanente de Alemania solicita el restablecimiento del Comité Especial sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas para celebrar una reunión de un día entre el 21 de julio y el 7 de agosto de 2008, con el único propósito de tomar nota del informe oral del coordinador de las consultas oficiosas entre períodos de sesiones y solicitar al Secretario General que publique un resumen del coordinador titulado "Resumen del coordinador de las observaciones preliminares formuladas en las consultas oficiosas sobre los proyectos de estatuto del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas" como adición al informe del Comité Especial (documento A/63/55).

Por lo tanto ¿puedo considerar que la Asamblea desea restablecer el Comité Especial sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas para la celebración de una reunión, con el único propósito de tomar nota del informe oral del coordinador de las consultas oficiosas entre períodos de sesiones y solicitar al Secretario General que publique un resumen del coordinador titulado "Resumen del coordinador de las observaciones preliminares formuladas en las consultas oficiosas sobre los proyectos de estatuto del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas" como adición al informe del Comité Especial (documento A/63/55)?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 137 del programa.

Tema 168 del programa

Prórroga del mandato de los magistrados del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1994

Carta del Secretario General (A/62/896)

Carta del Presidente del Consejo de Seguridad (A/92/910)

El Presidente interino (*habla en inglés*): En el documento A/62/896, el Secretario General transmitía una carta de fecha 6 de junio del Magistrado Dennos Byron, Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, en la que solicita autorización para prorrogar los mandatos de nueve magistrados permanentes y ocho magistrados ad lítem, cuyos mandatos expiran el 31 de diciembre de 2008. El Presidente del Tribunal pide para cada uno de estos magistrados una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2009, o hasta que concluyan las causas a que se les asignen, si sucediera con anterioridad. Como medida de precaución frente a cualquier imprevisto, también solicita una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2009 de los nueve magistrados ad lítem restantes que aún no han sido nombrados para servir al Tribunal.

Como el estatuto de Tribunal Internacional no prevé la prórroga del mandato de los magistrados permanentes ni ad lítem, es necesaria la aprobación del Consejo de Seguridad, como órgano del que depende el Tribunal Internacional, y de la Asamblea General, como órgano que elije a sus magistrados.

En el documento A/62/910, el Presidente del Consejo de Seguridad transmite al Presidente de la Asamblea General el texto de la resolución 1824 (2008) del Consejo, de 18 de julio de 2008, por la cual el Consejo, entre otras cosas:

“1. Decide prorrogar el mandato de los siguientes magistrados permanentes del Tribunal que prestan servicios en la Sala de Apelaciones hasta el 31 de diciembre de 2010, o hasta que concluyan las causas de que conoce dicha Sala, si sucediera con anterioridad:

– Sr. Mehmet Güney (Turquía)

– Sra. Andrésia Vaz (Senegal)

2. Decide prorrogar el mandato de los siguientes magistrados permanentes del Tribunal que prestan servicios en las Salas de Primera Instancia hasta el 31 de diciembre de 2009, o hasta que concluyan las causas a que han sido asignados, si sucediera con anterioridad:

– Sr. Charles Michael Dennis Byron (Saint Kitts y Nevis)

– Sr. Asoka de Silva (Sri Lanka)

– Sr. Sergei Aleckseevich Egorov (Federación de Rusia)

– Sra. Khalida Rachid Khan (Pakistán)

– Sr. Erik Møse (Noruega)

– Sra. Arlete Ramaroson (Madagascar)

– Sr. William Hussein Sekule (República Unida de Tanzanía)

3. Decide prorrogar el mandato de los siguientes magistrados ad lítem, que prestan servicios actualmente en el Tribunal, hasta el 31 de diciembre de 2009, o hasta que concluyan las causas a que han sido asignados, si sucediera con anterioridad:

– Sra. Florence Rita Arrey (Camerún)

– Sra. Solomy Balungi Bossa (Uganda)

– Sra. Taghrid Hikmet (Jordania)

– Sr. Vagn Joensen (Dinamarca)

– Sr. Gberdao Gustave Kam (Burkina Faso)

– Sr. Lee Gacuiga Muthoga (Kenya)

– Sr. Seon Ki Park (República de Corea)

– Sr. Emile Francis Short (Ghana)

4. Decide prorrogar el mandato de los siguientes magistrados ad lítem, que aún no han sido nombrados para prestar servicios en el Tribunal, hasta el 31 de diciembre de 2009, o hasta que concluyan las causas a que se les asignen, si sucediera con anterioridad:

– Sr. Aydin Sefa Akay (Turquía)

– Sra. Karin Hökborg (Suecia)

– Sra. Flavia Lattanzi (Italia)

– Sr. Kenneth Machin (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

– Sr. Joseph Edward Chiondo Masanche (República Unida de Tanzanía)

– Tan Sri Dato’ Hj. Mohd. Azmi Dato’ Hj. Kamaruddin (Malasia)

– Sr. Mparany Mamy Richard Rajohnson (Madagascar)

– Sr. Albertus Henricus Johannes Swart (Países Bajos)

– Sra. Aura E. Guerra de Villalaz (Panamá)

De no haber objeciones, propongo que la Asamblea decida apoyar esa recomendación del Secretario General, que fue respaldada por el Consejo de Seguridad en su resolución 1824 (2008) de 18 de julio de 2008, y que entra en vigor a partir del 1° de enero de 2009.

Así queda acordado.

El presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluida su consideración del tema 168 del programa?

Así queda acordado.

Declaración de la Presidencia

Antes de concluir, deseo anunciar que esta es la última sesión de la Asamblea General para la Sra. Margie Kam, Oficial Superior de Asuntos Políticos del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias. La Sra. Kam ha trabajado en las Naciones Unidas durante más de 30 años, la mayoría de los cuales ha dedicado a asuntos relacionados con el plenario de la Asamblea General. Su contribución al buen funcionamiento de las sesiones de la Asamblea ha sido sumamente importante, y quisiera que la Asamblea le dedicara un aplauso en señal de gratitud. Le deseamos todo lo mejor.

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.